

SOLICITUD DE “PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO” PARA ALUMNOS/AS DE E. INFANTIL DEL CURSO 2021/2022

El plazo para presentar las solicitudes será hasta el miércoles día 23 de junio de 2021.

A.- DATOS DEL ALUMNO/A/OS/AS SOLICITANTE/ES:

(Marcar con una cruz las opciones deseadas)

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Curso que estudia en el año escolar 21-22

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos del padre:

DNI, NIE, PASAPORTE.....Teléf:.....

Nombre y apellidos de la madre:.....

DNI, NIE, PASAPORTE.....Teléf:.....

Calle:.....Localidad.....C. Postal.....

E-mail familiar:.....

A. NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
(Componen la unidad familiar padre, madre e hijos).

B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (renta per cápita)

A. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA EN FUNCIÓN DE CADA SITUACIÓN FAMILIAR:

- Certificación de encontrarse en intervención en Servicios Sociales
- Certificado de percepción de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- Certificado de encontrarse en situación de Protección Internacional
- Certificado de condición de víctima de violencia de género o Víctima del Terrorismo
- Justificación de ingresos con Nóminas, Declaración de hacienda del 2019, Contrato de trabajo, Certificado INEM, Certificado de Vida Laboral, (Sólo si se lo solicitamos desde la secretaría)

En Madrid, a de de 2021

Firma del padre/tutor

Firma de la madre/tutora

Fdo:

Fdo:

Información sobre el Préstamo de Libros para el curso 2021/2022 solamente en la etapa de E. Infantil

Para el próximo curso escolar 2021/2022, el programa de préstamo de libros, estará dirigido al alumnado de E. Infantil en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA Y SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS QUE SE EXPONEN A CONTINUACIÓN**. La renta per cápita de referencia en estos casos deberá ser inferior a 4.260,00€. La cuantía que recibirá el colegio por cada alumno becado será de 100 €. Para determinar los alumnos que se encuentran en dicha situación, se concederá la ayuda siguiendo los siguientes criterios y por este orden de prioridad:

- 1º.- *Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.*
- 2º.- *Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital*
- 3º.- *Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.*
- 4º.- *Alumnos con la condición de Violencia de género.*
- 5º.- *Alumnos beneficiarios de Protección Internacional.*
- 6º.- *Alumnos con la condición de Víctima del Terrorismo.*
- 7º.- *Alumnos de Necesidades Educativas Especiales (NEE)*

El plazo para presentar las solicitudes será hasta el miércoles día 23 de junio de 2021. La solicitud habrá que rellenarla, entregarla en secretaría o enviarla al correo del centro cp.esperanza.madrid@educa.madrid.org y firmada por ambos progenitores y con la documentación correspondiente.

Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta per cápita serán las siguientes: **402+ 412 - 413 + 406 +409 -424 -410 - 557**

Para hallar la **renta per cápita**, el resultado del cálculo anterior se divide por el número de miembros de la unidad familiar.